

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que los contrayentes solicitaron el aplazamiento de la diligencia de matrimonio, la cual estaba programada para el día 16 de febrero de 2023. Favor proveer. Febrero 13 de 2023.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Radicado: No. 15223-4089-001 - **2022-00070**
Contrayentes: MOISES GUERRERO ARCHILA y
AMILDE MANTILLA REINA

Cubará, trece (13) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 5 de febrero del corriente año, los futuros contrayentes solicitaron el aplazamiento de la diligencia para celebrar el matrimonio, la cual se encontraba programada para 16 de febrero de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en razón a que el señor MOISES GUERRERO ARCHILA, se encuentra laborando por fuera del municipio y la empresa donde trabaja no le da permiso por dos días seguidos, por lo tanto también solicita que el día que se reprogramme sea un día viernes.

En consecuencia, se resuelve APLAZAR la diligencia señalada para el día 16 de febrero de 2023, en atención a las consideraciones expuestas; y FIJAR el día 10 de marzo de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo la precitada audiencia. NOTIFÍQUESE a las partes por estados, conforme lo previsto en el artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

Hoy catorce (14) de febrero de dos mil
veintitrés (2023), se notifica a la(s) parte
(s) el proveído anterior por anotación
en el Estado N° 003.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Sandra Patricia Loaiza Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7fc4cea7067e65826f813f15a1b686ca060e3d48f723f4619af5b823793c81**

Documento generado en 13/02/2023 05:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>